

# LA GACETA



# DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 389 Ejemplares 44 Páginas

Valor C\$ 45.00 Córdobas

AÑO CXXIV Managua, Jueves 02 de Julio de 2020 No. 121

SUMARIO Pág.	AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  Resoluciones Administrativas
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  "Fundación We World G. V. C. ONLUS	SECCIÓN MERCANTIL  Certificaciones5647
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES  Licitación Pública No. 013-2020	SECCIÓN JUDICIAL  Edicto
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO  Certificación Nº 011-306-JIT-20205642	UNIVERSIDADES  Títulos Profesionales

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 1851 - M. 18262205 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. CERTIFICA Que la Entidad Extranjera denominada "GRUPO VOLUNTARIADO CIVIL G.V.C (GRUPPO VOLONTARIATO CIVILE)", con personalidad jurídica otorgada en ITALIA. fue inscrita en este Departamento Institucional, bajo el Número Perpetuo dos mil quinientos noventa (2590), del folio número seis mil setenta y cinco al folio número seis mil ciento seis (6075-6106), Tomo: IV. Libro: SEPTIMO (7°). Dicha entidad ha solicitado ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, por lo tanto de conformidad con acuerdo de fusión de los miembros de los Organismos el día 24-10-2018 y registro en la oficina de Personas Jurídicas de la Prefectura de Milán, el cual es emitido por el Director del area IV B. Sub-Gobernador Civil adjunto, el día 29-11 -2018, procede este Departamento a Inscribir el cambio de Razón Social, debiendo denominarse la entidad a partir de esta fecha como "FUNDACION WE WORLD G.V.C. ONLUS. (Este documento es exclusivo para publicarse en La Gaceta Diario Oficial)". Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Franya Ya-rue Urey Blandon, Directora.

#### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 1892- M. 45517224- Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES AVISO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 013-2020 PROYECTO: "REEMPLAZO DEL GIMNASIO MULTIUSOS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO ESPAÑA"

- El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: "Reemplazo del Gimnasio Multiusos en el Complejo Polideportivo España".
- 2. El objeto de la contratación consiste en la construcción de un Gimnasio Multiusos de 2 plantas y graderías con 2, 703.91m2 y capacidad de 600 espectadores de esta cantidad se ubicarán 578 butacas en graderías, 10 espacios VIP y 12 espacios para discapacitados. Entre su zonas el Gimnasio tendrá zona Publica como las graderías, servicios sanitarios, zona de almacenamiento bodegas, zona de albergues o dormitorios con capacidad para 28 atletas y 4 entrenadores, zona de cocina-comedor con capacidad de 152 comensales ubicada en la parte exterior del Gimnasio; zona de exhibición o competencias con tarima fija, Zona Deportiva de entrenamiento esta tiene

- capacidad de 16 plataformas de 2.44 x 2.44 metros serán de uso exclusivo de la disciplina de halterofilia además contara con camerinos, sauna, Pre pesaje , pesaje y Gimnasio de máquinas.
- En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2020 de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: "Reemplazo del Gimnasio Multiusos en el Complejo Polideportivo España".
- Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad 18295 CONADERFI, Fuente # 11, Proyecto # 38, Obra # 1.
- El valor estimado para la realización del Proyecto es por la cantidad de C\$ 112, 280, 186.92 (Ciento doce millones doscientos ochenta mil ciento ochenta y seis córdobas con 92/100 centavos).
- 6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.
- 7. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 22/06/2020 hasta el día 21/07/2020, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
- El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 3,000.00 (Tres mil córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.
- La visita al sitio Oficial se realizará el día 26 de junio del año 2020 a las 10:00 a.m., teniendo como punto de reunión el acceso Este (Gimnasio de Gimnasia) del Complejo Polideportivo España, ubicado en Altamira, costado Este de la Universidad UCC, Managua.
- 10. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 26 de junio del año 2020, a las 1:30 p. m. en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes.
- 11. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar a las 2:00 p.m. del día 22 de julio del año 2020.
- Las ofertas que se presenten después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
- 13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 22 de julio del año 2020, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado

que desce asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día veintidós del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Lic. Richard Zamora Aranda DIRECTOR DE ADQUISICIONES IND.

## INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 1880 - M.45360774- Valor C\$ 285.00

#### CERTIFICACIÓN Nº 011-306-JIT-2020

La Suscrita Secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley Nº 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto Nº 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº 168 del 2 de septiembre de 1999, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas Número Seis (6) que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, que corre al reverso del folio setenta y tres y al frente del folio setenta y cuatro, se encuentra el acta que literalmente dice:"" ACTA CINCO (05). En la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del veinticuatro de junio del año dos mil veinte, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en la Sala de Conferencias del Instituto Nicaragüense de Turismo, convocados de conformidad con el numeral 5º del art. 9 del Reglamento de la Ley Nº 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua. Siendo estos el lugar, fecha y hora señaladas para realizar esta sesión, están presentes los miembros: 1. Yadira Gómez Cortez, preside la sesión, MHCP. 2. Jennifer Dávila García, DGI. 3. Kenia del Carmen Salazar Martinez, INIFOM. 4. Mario Rivas Reyes, SEPRES. 5. Nasser Silwany, Asamblea Nacional. 6. Luisa Rojas Jiménez, DGA. 7. Roger Gurdian, AMUNIC. 8. Elvia Estrada Rosales, INTUR. Ana Yelitzia Gómez Terán, secretaria. Inconducentes... La Cra. Gómez comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes...Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió:

Inconducentes...

2- PROYECTO NUEVO "CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y REMOZAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MANAGUA".

Se sometió a votación y se aprobó por unanimidad:
ACUERDO I. APROBAR a la ALCALDÍA MUNICIPAL
DE MANAGUA, representada por la señora REYNA
JUANITA RUEDA ALVARADO, la inscripción
en el registro de inversiones turísticas del proyecto
denominado "CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y
REMOZAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE
MANAGUA", así como también el plan de inversión.

Está ubicado en la intersección entre la Dupla Norte y la Avenida Bolívar, frente al monumento del Combatiente popular, Costado Oeste frente a la Cancillería Distrito I.

El monto de la inversión se fija en C\$25,313,862.66, equivalente a (US\$738,007.03), por lo que la cantidad de C\$24,183,642.66 (equivalentes a U\$ 705,056.30), gozarán de los beneficios e incentivos de la Ley 306.

El provecto está dividido por dos (2) componentes: 1,-Construcción de edificio municipal campana de la paz y II. Sistema de riego y consiste en la construcción de una torre de concreto reforzado con dimensiones de 7.50 m de ancho x 7.65m de largo x 17 metros de altura total. Bajo la torre se mantendrá un espejo de agua, en la altura total no se incluye la profundidad (0.50 m) donde se mantendrá este espejo de agua. En la parte superior de la torre se instalará una campana de bronce que tendrá un diámetro de 1.8 metros y un peso superior a 7 lbs, contará con un sistema computarizado o automatizado que anunciará las horas. La torre se construirá con varias losas de entrepisos que permitirá al visitante disfrutar de la vista del sector en diferentes niveles; contará con gradas metálicas con huellas de concreto reforzado y barandales o pasamanos metálicos, de igual manera en la parte superior se instalará barandal perimetral de tubos rectangulares para protección del visitante. Las cimentaciones de la torre descansarán sobre una capa de material mejorado a base de concreto pobre y los rellenos de la sobre excavación se realizará con lodo-concreto. Incluye la construcción del sistema eléctrico, de drenaje, de aguas para riego y reciclaje en el espejo del agua.

El proyecto se clasifica en la actividad turística comprendida en el art.4 numeral 4.2.2., "sitios de interés turístico y cultural". Y se constituye en acreedor de los incentivos y beneficios establecidos en el, art. 5, numerales 5.2.3. y 5.2.4 de la Ley No. 306, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria y su Reglamento. Al proyecto se le otorga 6 meses de plazo para la ejecución del proyecto, los que se contarán a partir de la fecha de la Certificación.

El inversionista deberá rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR y firmar el Contrato Turístico de Inversión y Promoción, todo de conformidad con el numeral 6) del art. 20 y art. 21 de la Ley N° 306. Así mismo deberá suscribir el Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

La Certificación del presente acuerdo se publicará en la Gaceta por cuenta de la solicitante.

Aquí terminan los acuerdos.

Inconducentes...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. (f) Yadira Gómez Cortez, Elvia Estrada Rosales, Jennifer Dávila García, Kenia del Carmen Salazar Martínez, Mario Rivas Reyes, Nasser Silwany, Roger Gurdian, Luisa Rojas Jiménez, Ana Yelitzia Gómez Terán, secretaria.

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Ana Yelitzia Gómez Terán, Secretaria Junta de Incentivos Turísticos.

# AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 1875 - M. 45325222 - Valor C\$ 580.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Resolución Administrativa N.º 216-2020 TÍTULO DE CONCESIÓN PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE UN (1) POZO A FAVOR DE GRAN PACÍFICA RESORT, S.A.

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literal j), 49 y 59 de la Ley N.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete; artículos 16, 17, 23, del Decreto N.º 44-2010, Reglamento de la Ley N.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 150 y 151 del nueve y diez de agosto del dos mil diez; Certificación de Acta N.º 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del treinta de junio del dos mil quince, por la Primera Secretaría de la Honorable Asamblea Nacional.

# CONSIDERANDO

Que la señora Valeria Verónica Espinoza Aguilar, en su calidad de apoderada generalísima de la empresa GRAN PACIFICA RESORT, S.A., presentó ante la Autoridad Nacional del Agua, solicitud de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (1) pozo, ubicado en el municipio de Villa El Carmen, departamento de Managua, perteneciente a la cuenca número 68 denominada "Entre Río Tamarindo y Río Brito", específicamente en las coordenadas geodésicas siguientes: POZO GRAN PACÍFICA: 543300E-1317741N, y con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 200, 880 m³. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: a) Carta de solicitud dirigia al Ministro-Director, Luis Angel Montenegro Padilla; b) Un (1) formulario de Derechos de Uso de Agua-persona jurídica; c) Copia de cédula RUC número J0310000101396, a nombre de la empresa Gran Pacifica Resort, S.A.; d) Copia de cédula de identidad número dos, ocho, uno, guion, tres, uno, uno, dos, nueve, uno, guion, cero, cero, cero, dos Q (281-311291-0002Q), a nombre de Daniel Ernesto Escobar García; e) Copia de cédula de identidad número cero, cero, uno, guion, dos, ocho, uno, cero, ocho, tres, guion, cero, cero, tres, uno, B (001-281083-0031B), a nombre de Valeria Verónica Espinoza Aguilar; f) Copia de testimonio de escritura pública número cuarenta y tres (43), Sociedad Anónima, suscrita el diez de abril del año dos mil, ante los oficios notariales de Guillermo Áreas Cabrera; g) Copia de testimonio de escritura pública número treinta y ocho (38), Poder Generalisimo, suscrita el cuatro de diciembre del año dos mil quince, ante los oficios notariales de Carlos David Castillo Muñiz; h) Copia de testimonio de escritura púbica número ciento veintinueve (129), Compra Venta, suscrita el diecinueve de septiembre del año dos mil, ante los oficios notariales de Guillermo Áreas Cabrera; i) Copia de testimonio de escritura pública número treinta y dos (32), Poder Especial, suscrita el veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales de Denisse Margarita Román Cruz; j) Permiso ambiental, emitido por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), del cinco de septiembre del año dos mil uno; k) Estudio hidrogeológico.

#### H

Que el día ocho de junio del año dos mil veinte la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió dictamen técnico mediante el cual se concluyó que la documentación presentada por el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ley N.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales", por lo que la solicitud de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (1) pozo, es procedente.

#### Ш

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la nación, por lo tanto, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente, conforme a lo establecido en la Ley N.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales" y su Reglamento, Decreto N.º 44-2010; a su vez es competencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

#### IV

Que el artículo 45, literal h, de la Ley N.º 620, establece que: "(...) la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (...) para el otorgamiento de concesiones, licencias o autorizaciones, en su caso, deberán tomar en cuenta: (...) h) Los estudios hidrogeológicos que se soliciten". Asimismo, el artículo 87 del Decreto N.º 44-2010, establece que: "Toda fuente de agua, sea subterránea o superficial, debe ser objeto de estudios hidrológicos e hidrogeológicos y análisis para determinar la calidad de sus aguas, todo cumpliendo con las normas de calidad correspondientes emitidas por las autoridades competentes".

#### V

Que el artículo 26, literal j), de la citada Ley, establece que: "Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: (...) j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes, y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público; (...)". Por su parte, el artículo 41, literal a), de la misma, establece que: "El uso o aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de las personas naturales o juridicas, públicas o privadas, sólo podrá realizarse previa expedición de: a) Titulo de concesión, otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), (...)".

#### VI

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y demás instituciones competentes son responsables de asegurar la calidad de las aguas nacionales, a través de la promoción y ejecución de medidas y acciones necesarias para su debida y permanente protección y conservación. Por consiguiente, una vez verificada y analizada la documentación proporcionada y cumplidas las formalidades de Ley, esta Autoridad:

#### POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (1) pozo, para CONSUMO HUMANO, autorizado originalmente mediante resolución administrativa Nº 44-2017 a favor de GRAN PACÍFICA RESORT, S.A., representada por la señora Valeria Verónica Espinoza Aguilar, en su calidad de apoderada generalísima.

El presente título de concesión será válido, solamente, en las coordenadas y con los volúmenes siguientes:

#### POZO GRAN PACÍFICA:

CUENCA	MUNICIPIO / DEPARTA- MENTO	COORDENADAS DEL POZO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO		
N.º 68 "Entre Tamarindo y Río Brito" Villa El Carmen / Managua		E	N	ENERO	16,740.00	
			1317741	FEBRERO	16,740.00	
				MARZO	16,740.00	
				ABRIL.	16,740.00	
				MAYO	16,740.00	
	Villa El			JUNIO	16,740.00	
	Carmen /	543300		JULIO	16,740.00	
	Managua	542300		AGOSTO	16,740,00	
				SEPTIEMBRE	16,740.00	
				OCTUBRE	16,740.00	
				NOVIEMBRE	16,740.00	
				DICIEMBRE	16,740.00	
				TOTAL (m³/año)	200,880.00	

SEGUNDO: INFORMAR al usuario, que el presente título de concesión tendrá una vigencia de QUINCE (15) AÑOS, pudiendo ser modificado, suspendido o extinguido por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente resolución administrativa, la Ley N.º 620 y/o su Reglamento, Decreto N.º 44-2010. Una vez vencida la vigencia del presente título de concesión, se deja a salvo el derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinentes, según los términos establecidos por Ley.

TERCERO: INFORMAR al usuario que el presente título de concesión queda sujeto a las siguientes condicionantes:

a) Que, debido a la variabilidad climática y el cambio climático, la empresa debe presentar estudio hidrogeológico cada cinco (05) años a partir de la entrada en vigencia del título de concesión de aprovechamiento de agua

- subterráneas. En caso de no presentar estudios hidrológicos en los plazos establecidos se cancelará de oficio el título de concesión y se procederá a informar de inmediato al Registro Público Nacional de Derechos de Agua para lo de su cargo.
- b) Conservar en buen estado el tubo piezométrico instalado en el pozo que permite realizar monitoreo de las fluctuaciones de los niveles de agua subterránea en el sitio de extracción, en un plazo no mayor a un (1) mes después de la entrada en vigencia de la Resolución Administrativa;
- c) Conservar en buen estado el medidor volumétrico para determinar con certeza la extracción según los volúmenes autorizados;
- d) Conservar en buen estado el área restringida alrededor del pozo, con el fin de evitar la entrada de personal no autorizado al sitio de extracción, que represente una amenaza a la calidad del recurso;
- e) Evitar la infiltración de agua contaminada, materia orgánica y otro tipo de sustancia que pueda afectar la calidad del recurso, en un radio de 100 metros del pozo;
- f) Remitir de forma anual un informe técnico en físico y digital, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución Administrativa, conteniendo la información siguiente:
- Registros mensuales de extracciones de agua;
- Registros mensuales de los níveles estáticos y dinámicos de agua subterránea;
- g) Remitir Copia legible de reporte de análisis semestrales de calidad de agua incluyendo parámetros fisicoquímicos, metales pesados y bacteriológicos, los cuales deben ser analizados por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) y adscrito al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). Asimismo, incorporar la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos en las normativas vigentes en la materia;
- h) Aplicar el tratamiento apropiado al agua extraída del pozo, a fin de alcanzar los valores de calidad referenciados en la normativa vigente;
- i) En caso de ocurrencia de fortuito dentro de las instalaciones de la empresa Gran Pacífica Resort, S.A., que afecte la calidad del recurso hídrico, se deberá comunicar a esta Autoridad en un plazo no mayor a 24 horas posterior al evento;
- j) Mantener las tuberías y sistemas de distribución de agua en óptimas condiciones para optimizar el uso del recurso;
- k) Permitir en todo momento, la realización de inspección de control y seguimiento por parte de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua.

CUARTO: INFORMAR al usuario que deberá cumplir con lo establecido en la NTON 09-006-11, "Requisitos ambientales para la construcción, operación y cierre de pozos de extracción de agua", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 93 del veintidós de mayo del dos mil trece.

QUINTO: Esta resolución entrará en vigencia una vez publicada en La Gaceta, Diario Oficial. Notifiquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las ocho de la mañana del diecinueve de junio del año dos mil veinte. (f) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla,

MSc. Ministro-Director. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Reg. 1876 - M. 45325222 - Valor C\$ 580.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Resolución Administrativa N.º 217-2020 PERMISO DE VERTIDOS A FAVOR DE LA EMPRESA GRAN PACÍFICA RESORT, S.A.

El suscrito Ministro-Director de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 literal j), 41 literal a), 45 literal h), 46, 48, 49, 59 y 60 de la Ley N.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete; artículos 16, 17, 23, 45, 52, 62, 63 y 87 del Decreto N.º 44-2010, Reglamento de la Ley N.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales", publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 150 y 151 del nueve y diez de agosto del dos mil diez; Certificación de Acta N.º 74, Acta de Posesión del Director de la Autoridad Nacional del Agua, emitida con fecha del treinta de junio del dos mil quince, por la Primera Secretaría de la Honorable Asamblea Nacional.

# CONSIDERANDO

Que la señora Valeria Verónica Espinoza Aguilar, en su calidad de apoderada generalisima de la empresa GRAN PACÍFICA RESORT, S.A., presentó ante la Autoridad Nacional del Agua, solicitud de permiso de vertidos, ubicado en el municipio Villa El Carmen, departamento de Managua, perteneciente a la cuenca número 68 denominada "Entre Río Tamarindo y Río Brito", especificamente en las coordenadas geodésicas siguientes: PTARD: 542554E-1318044N; PUNTO DE VERTIDO: 542542E-1318084N, y con un volumen de descarga máximo anual de 39,600 m3. A la solicitud se adjuntó la documentación siguiente: a) Carta de solicitud dirigía al ministro-director, Luis Angel Montenegro Padilla; b) Un (01) formulario de Derechos de Uso de Agua-persona jurídica; c) Copia de cédula RUC número J0310000101396, a nombre de la empresa Gran Pacifica Resort, S.A.; d) Copia de cédula de identidad número 281-311291-0002Q, a nombre de Daniel Ernesto Escobar García; e) Copia de cédula de identidad número 001-281083-0031B, a nombre de Valeria Verónica Espinoza Aguilar; f) Copia de testimonio de escritura pública número cuarenta y tres (43), Sociedad Anónima, suscrita el diez de abril del año dos mil, ante los oficios notariales de Guillermo Áreas Cabrera; g) Copia de testimonio de escritura pública número treinta y ocho (38), Poder Generalisimo, suscrita el cuatro de diciembre del año dos mil quince, ante los oficios notariales de Carlos David Castillo Muñiz; h) Copia de testimonio de escritura púbica número ciento veintinueve (129), Compra Venta, suscrita el diecinueve de septiembre del año dos mil, ante los oficios notariales de Guillermo Áreas Cabrera; i) Copia de testimonio de escritura pública número treinta y dos (32), Poder Especial, suscrita el veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, ante los oficios notariales de Denisse Margarita Román Cruz; j) Permiso ambiental, emitido por el Ministerio del Ambiente y los Recursos

Naturales (MARENA), del cinco de septiembre del año dos mil uno; k) Informe técnico de vertidos.

#### П

Que el nueve de junio del año dos mil veinte, la Dirección General de Concesiones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), emitió dictamen técnico mediante el cual se concluyó que la documentación presentada por el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ley N.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales", por lo que la solicitud de permiso de vertidos, es procedente.

#### Ш

Que tanto las aguas superficiales como subterráneas que se encuentran en el territorio nacional y los elementos naturales que integran las cuencas hidrográficas, cualquiera que sea su estado, calidad y situación, pertenecen a la nación, por lo tanto, el Estado ejerce sobre estos el dominio eminente, conforme a lo establecido en la Ley N.º 620, "Ley General de Aguas Nacionales" y su Reglamento, Decreto N.º 44-2010; a su vez es competencia de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ejercer la gestión, manejo y administración de los recursos hídricos en el ámbito nacional.

#### IV

Que el artículo 26, literal j, de la Ley N.º 620, establece que "Son funciones técnicas-normativas de la ANA, entre otras, las siguientes: (...) j) Otorgar, modificar, prorrogar, suspender o extinguir los títulos de concesión y licencia y para el uso o aprovechamiento del agua y de sus bienes y los permisos para el vertido de las aguas residuales en cuerpos receptores de dominio público;". Por su parte, el artículo 102, de la referida Ley expresa que: "Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas requieren de permiso otorgado por la Autoridad del Agua de conformidad a las normas y lineamientos establecidos por MARENA para vertir en forma permanente, intermitente u ocasional aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o bienes del dominio público, incluyendo las aguas maritimas, igualmente para infiltrar o invectar en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos, cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuiferos".

#### V

Que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y demás instituciones competentes son responsables de asegurar la calidad de las aguas nacionales, a través de la promoción y ejecución de medidas y acciones necesarias para su debida protección y conservación. Por consiguiente, una vez verificada y analizada la documentación proporcionada, al igual que cumplidas las formalidades de Ley, esta Autoridad:

#### POR TANTO, RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR permiso de vertidos a favor de la empresa GRAN PACÍFICA RESORT, S.A., representada por la señora Valeria Verónica Espinoza Aguilar, en su calidad de apoderada generalísima.

El presente permiso de vertido será válido, solamente, en las coordenadas y con los volúmenes siguientes:

#### PTARD:

CUENCA / MUNICIPIO/ DE- PARTAMENTO	Clasificación de Vertido	PLANTA DE T RATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
N° 68, "Entre Río Tamarindo y Río Brito" / Villa El Carmen / Managua	Residual doméstico	COORDENADAS	
		E	N
		542554	1318044

#### PUNTO DE VERTIDO:

CUENCA MUNI- CIPIO / DEPARTA- MENTO		COORDENADAS DE PUNTO DE VERTIDO		APROVECHAMIENTO MÁXIMO AUTORIZADO		TIPO
		E	N	ENERO	3,300.00	RESI- DUAL DOMĖS- TICO
N° 68, "Entre Rio Tamarindo y Rio Brito"  Villa El Carmen/ Managua			2 1318084	FEBRERO	3,300.00	
				MARZO	3,300.00	
				ABRIL.	3,300.00	
				MAYO	3,300.00	
				JUNIO	3,300.00	
	Carman)			JULIO	3,300.00	
	Managua	542542		AGOSTO	3,300.00	
				SEPTIEMBRE	3,300.00	
				OCTUBRE	3,300.00	
				NOVIEMBRE	3,300.00	
				DICIEMBRE	3,300.00	
				TOTAL (m³/año)	39,600.00	

SEGUNDO: INFORMAR a la empresa, que el presente permiso de vertidos tendrá una vigencia de QUINCE (15) AÑOS, pudiendo ser modificado, suspendido o extinguido por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente resolución, la Ley N.º 620 y/o su Reglamento, Decreto N.º 44-2010, sin perjuicio de la aplicación de las multas pecuniarias máximas establecidas en el artículo 124, literal a), de la citada Ley, la cual será aplicada de forma acumulativa a razón de cada día por el posible incumplimiento. Una vez vencida la vigencia del presente permiso, se deja a salvo el derecho del solicitante de tramitar las prórrogas que considere pertinentes, según los términos establecidos por la Ley.

TERCERO: INFORMAR al usuario, que el presente permiso de vertido queda sujeto a las siguientes condicionantes:

 a) Que, debido a la variabilidad climática y el cambio climático, la empresa debe presentar informe de vertidos cada cinco (05) años a partir de la entrada en vigencia del permiso de vertidos. En caso de no presentar informe de vertidos en los plazos establecidos se cancelará de oficio del permiso de vertidos y se procederá a informar de inmediato al Registro Público Nacional de Derechos de Agua para lo de su cargo.

 b) Las aguas residuales domésticas no se deberán mezclar con el agua pluvial o escorrentía;

 c) Instalar y mantener en buen estado los medidores volumétricos de medición de afluente y efluente o dispositivos de aforos y los accesos para muestreo;

d) Cumplir con todas las disposiciones establecidas en el plan de operación y mantenimiento de la PTARD;

e) Remitir de forma anual un informe en físico y digital, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución Administrativa, conteniendo la

f) información siguiente:

Remitir Resultado de análisis semestrales de calidad del afluente y efluente de la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, haciendo referencia del laboratorio que realizó los análisis, el cual deberá estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) y adscrito al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). Asimismo, incorporar la interpretación de los resultados con la comparación de los parámetros establecidos con las normas vigentes en la materia;

- 1. Registros mensuales de los volúmenes reales de descarga;
- Órdenes de trabajo y registro de actividades de operación y mantenimiento de la PTARD;
- g) Los parámetros a ser medidos serán los establecidos en el artículo 32 del Decreto N.º 21-2017 "Reglamento en el que se establecen las disposiciones para el vertido de aguas residuales";

h)Garantizar que los volúmenes de lodos producidos por la PTARD sean extraídos acorde a los períodos establecidos según específicaciones técnicas del sistema;

- Cumplir con lo establecido y aplicable en la NTON 11-044-14, "Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Biosólidos para uso en la producción agropecuaria y forestal.
- j) Informar a la Autoridad Nacional del Agua acerca de cualquier modificación al sistema de tratamiento, ampliación de la capacidad de volumen de tratamiento o cualquier otra acción que implique cambiar el diseño original del mismo, debiendo presentar las solicitudes correspondientes con anticipación ante las Autoridades competentes;
- k) Informar a la Autoridades Nacional del Agua en un periodo de tiempo que no exceda las doce (24) horas, en caso que ocurra algún incidente en la PTARD, que pudiera afectar la calidad del agua que se está vertiendo y la del medio ambiente en general;
- Permitir en todo momento, la realización de inspección de control y seguimiento por parte de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua;

CUARTO: INFORMAR al usuario, que deberá cumplir con todas las normas técnicas aplicables a vertidos residuales, así como con todas las obligaciones establecidas en la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales y su Reglamento, Decreto N.º 44-2010; debiendo cumplir, además, con todas las normativas ambientales vigentes.

QUINTO: Esta resolución entrará en vigencia a partir de

la publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Notifiquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las ocho y veinte minutos de la mañana del diecinueve de junio del año dos mil veinte. (F) Cro. Luis Ángel Montenegro Padilla, MSc. Ministro-Director AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

# SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 1849 - M. 18261152 - Valor C\$ 1,450.00

"TESTIMONIO".- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTITRES (123).- PROTOCOLIZACION DE CERTIFICACIÓN DE ACTA NUMERO CUAARENTA Y DOS (42) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "METALES INDUSTRIALES NICARAGUA. SOCIEDAD ANONIMA", MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DEFINITIVO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS,- En la Ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua, a las Diez de la mañana del día Once de Junio del año Dos Mil Veinte.- Ante mí: PAOLA EVELIA RODRIGUEZ SILES, Mayor de edad, Soltera, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, identificada con Cédula del Consejo Supremo Electoral Número: cero, cero, uno, guión, cero, dos, cero, tres, seis, cinco, guión, cero, cero, cuatro, seis, letra "ene" (001-020365-0046N), debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante un quinquenio que vence el dia Veinte de septiembre del año Dos Mil Veintidós.- Comparece la señora: ANA NOHEMI VIVAS GARCIA, Mayor de edad, Soltera, Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria, quien se identifica con Cedula de Identidad Número: tres, seis, uno, guión, cero, siete, cero, seis, ocho, ocho, guión, cero, cero, cero, cero, letra "E" (361-070688-0000E) y de este domicilio.- Doy fe de haber tenido a la vista a la compareciente, la que a mi juicio tienen la suficiente y plena capacidad civil legal necesaria para obligarse y contratar en especial para ejecutar este acto, en el que actúa en su propio nombre y representación.- Doy fe de haber tenido a la vista a la compareciente y su documento de identidad, quien a mi juicio tienen la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, en especial para la celebración de éste acto, quien actúa la compareciente en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A.. La que se encuentra debidamente constituida conforme las Leyes de la República de Nicaragua de la siguiente manera: a) Escritura Pública Número Cuarenta y siete (47), Poder General de Administración, otorgada en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, ante los oficios de la notaria Claudia Alejandra Borge Torrez, inscrito bajo el número: Cincuenta Mil Seiscientos Tres (50,603); Páginas: Ciento Nueve, pleca, Ciento Quince (109/115); Tomo: Quinientos Cincuenta y Dos (552); del Libro Tercero de Poderes del Registro Público de Managua. b) Escritura Pública Número Treinta (30), denominada: Constitución de

Sociedad Anónima y sus estatutos, otorgada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios notariales de Humberto José Cortez Bustos, debidamente inscrita bajo Número: Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos, guión, B, cinco (No.19952-B5), Página: Trescientos Veinticinco, pleca, Trescientos Cuarenta y Cinco (325/345); Tomo: Setecientos Cuarenta y Uno, guión, B, cinco (741-B5); Libro Segundo de sociedades e inscrita bajo Número: Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (30244), Pagina: Doscientos Once (211); Tomo: Ciento Treinta y Cuatro (134), Libro de Personas, ambos del Registro Público Mercantil de Managua.- Expresa la compareciente: ANA NOHEMI VIVAS GARCIA en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A., y dice: Que de conformidad con ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS (42), ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA. SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en las instalaciones de la Sociedad Mercantil, a las Once y cincuenta minutos de la mañana del día Treinta de Marzo del año Dos Mil Veinte, en la cual por unanimidad de votos de los miembros de la Junta Directiva, se decidió "APROBAR EL CIERRE DEFINITIVO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS" al efecto dice: UNICO: (PROTOCOLIZACION DE CERTIFICACIÓN DE ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS (42), ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA": Que en la ciudad de Managua, a las Nueve de la mañana del día Once de Junio del año Dos Mil Veinte, CERTIFICO EL ACTA NUMERO CUAARENTA Y DOS (42) DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA", ante los oficios de la suscrita notaria Paola Evelia Rodríguez Siles; que me presenta como en efecto lo hace, para que proceda a su protocolización, deseando dar al mencionado documento la fuerza de un instrumento público, y en cumplimiento de lo solicitado, procedo a protocolizar el documento presentado, insertándolo íntegramente a continuación: "CERTIFICACION". La suscrita Notaria Pública de la República de Nicaragua, PAOLA EVELIA RODRIGUEZ SILES, con domicilio y residencia en esta ciudad capital, portadora de Cédula Nicaragüense de Identidad Ciudadana Número: cero, cero, uno, guión, cero, dos, cero, tres, seis, cinco, guión, cero, cero, cuatro, seis, letra mayúscula "N" (001-020365-0046N), y Carne de la Corte Suprema de Justicia Número: Dieciséis Mil Cincuenta y Ocho (16058), debidamente autorizada por la EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, para ejercer la profesión del Notariado durante el quinquenio que finalizará el día Veinte de Septiembre del año Dos Mil Veintidós.- CERTIFICA Y DA FE: que he tenido a la vista el libro de ACTAS DE "METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA". DE LOS FOLIOS: 89 / 90 / 91 / 92 / 93 / 94 / 95 / 96 / 97 / 98 / 99 / 100 / 101 / 102, se

encuentra el ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS (42) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, la que literalmente dice: ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS (42).- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDONARIA DE ACCIONISTAS. En la ciudad de Managua, a las Ocho de la mañana del día Treinta de Marzo del año Dos Mil Veinte. Previamente convocados de la manera que establecen la Constitución como sus Estatutos, reunidos en el local del domicilio de la Sociedad Anónima denominada: METALES INDUSTRALES NICARAGUA S.A. Sociedad constituida según las leyes de Nicaragua, conforme Escritura Pública Número Treinta (30), denominada "Constitución de Sociedad Anónima y sus Estatutos", emitida en esta ciudad de Managua a las ocho de la mañana del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios Notariales del Doctor HUMBERTO JOSE CORTEZ BUSTOS, debidamente inscrita bajo No. 19952-B5, Página: 325/345, Tomo: 741-B5. Libro Segundo de Sociedades y ese mismo día, mes y año bajo No. 30244. Página: 211, tomo: 134, Libro de Personas, ambos de este Registro Público Mercantil de Managua; Y Bajo el Número Único de Folio Personal: M, G, cero, cero, guión, dos, dos, guión, cero, uno, cero, tres, siete, siete, (MG00-22-010377), en Asiento: Uno (1) del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua; con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose citados en la debida forma establecida en los estatutos. Al efecto encontrándose presente los accionistas representante del cien por ciento de la totalidad de las acciones que comprende el Capital Social suscrito y pagado. Al efecto se encuentran presentes las socias: PRESIDENTE: MIREYA ABIGAIL DE LEON DE VEGA, conocida registralmente con su apellido de casada como: MIREYA ABIGAIL DE LEON DE MC EWEN, propietaria de diecisiete acciones. VICE-PRESIDENTE: INGRID MARISOL MC EWEN DE LEON, propietaria de dos Acciones. SECRETARIA: LOUISE YESENIA MCEWEN DE LEON, propietaria de una Acción, que representan el 100% de las Acciones, todas en carácter de Socias. Previa convocatoria de ley para la presente Asamblea y en sus caracteres de Presidente, Vice Presidente y Secretaria de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima y en las oficinas de METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A., ubicada en carretera Norte, con el objetivo de celebrar la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Preside la Sesión la Presidente Señora: MIREYA ABIGAIL DE LEON DE VEGA, conocida registralmente con su apellido de casada como: MIREYA ABIGAIL DE LEON DE MC EWEN, que constato el Quórum de Ley por estar presente el cien por ciento (100%) de las socias y de las Acciones Suscritas y Pagadas, declara abierta la Sesión y presenta los temas de Agenda a la Junta General de Accionistas siendo el siguiente asunto: La Junta General de Accionistas de la Sociedad METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A., en Pleno, propone: 1) APROBACIÓN DE BALANCE GENERAL DE CIERRE Y ESTADO DE RESULTADO DE CIERRE, CERTIFICADO POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO. 2) DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. 3) NOMBRAMIENTO DE LOS LIQUIDADORES.-4) DELEGACIÓN PARA RESGUARDO DE

DOCUMENTOS CONFORME LO MANDA LA LEY EN ESTOS CASOS. - 5) DELEGAR A PERSONA NATURAL, PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE CIERRE Y BAJA DE LA SOCIEDADANTE LAS INSTITUCIONES ESTATALES.-6) DELEGAR A PERSONA NATURAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN SOLICITAR A ESCRITURA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA Y ESCRITURA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD .- INFORME: Sobre el único punto de agenda, el presidente informó que ante la grave situación en la que se encuentra la empresa, con deudas a diversos acreedores, que por el poco rendimiento del negocio se hace imposible pagar sin afectar el funcionamiento de la empresa, es conveniente disolver y liquidar la empresa a fin de no seguir incurriendo en más deudas, sino más bien, con el producto de la liquidación de los activos, pagar las deudas pendientes.- Después de amplio debate se llegó a los siguientes acuerdos por unanimidad. Primero: APROBACIÓN DE BALANCE GENERAL DE CIERRE **ESTADO** DE RESULTADO DE CERTIFICADO POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: A continuación el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad, presenta a la Asamblea de Accionistas el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al periodo contable del 1 de enero 2020 al 31 de enero 2020, expresados en córdobas, los cuales se encuentra conformados por los siguientes rubros de cuentas y saldos que se leerán así: "CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS .- La suscrita, Licda. María Gabriela Rosales, mayor de edad, casada, del domicilio de Managua, Licenciada en contaduría Pública y Auditoria, autorizada por el Ministerio de Educación (MINED) para ejercer la Profesión de Contador Público, para el Quinquenio que vence el día 23 de marzo del año dos mil veinticinco, según se muestra en acuerdo ministerial No 063-2020 del 24 de marzo de 2020, y bajo el número perpetuo 3588, conforme las leyes vigentes del país, en mi carácter de profesional de la Contaduria Pública, por medio del presente CERTIFICO: He revisado, analizado y verificado los saldos reflejados en los Estados Financieros Básicos de cierre (Balance General y Estado de Resultado), correspondiente al periodo contable del 1 de enero 2020 al 31 de enero 2020, a cargo de la empresa denominada: Metales Industriales de Nicaragua, S.A, con número RUC J0310000155054.-RESUMEN PROCEDIMIENTOS APLICADOS: Solicite los Estados Financieros a Analizar en conjunto con los auxiliares contables, documentos legales y soportes suficientes para corroborar, a través de conciliaciones, análisis y aplicación de criterio contable a la información reflejada en los Estados Financieros. PARA LA INFORMACION EXAMINADA CERTIFICO: Que los saldos presentados en los Estados Financieros de cierre, Balance General y Estado de Resultados del periodo que transcurrió del 1 de enero 2020 al 31 de enero 2020 a cargo de la empresa denominada: Metales Industriales de Nicaragua, S.A se encuentran razonablemente soportados y registrados de conformidad a la práctica contable y las normas nacionales afecta a la materia. DELIMITACION DE RESPONSABILIDAD: La Gerencia de la empresa Metales Industriales de Nicaragua,

S.A es responsable de la veracidad de la documentación a la cual, he tenido acceso y sobre la cual he realizado el análisis respectivo; esto me exime de cualquier causa imputable que contravenga el principio de veracidad de los documentos que he tenido a mi vista. METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A. BALANCE GENERAL DE CIERRE. AL 31 DE ENERO DEL 2020. (Cifras en Córdobas) RUC: J0310000155054. ACTIVOS. Activos a Corto Plazo. Caja y Bancos: 26,040.80. Cuentas por Cobrar: 385,127.76. Otras cuentas por cobrar: 393,190.48. Impuestos por Cobrar: 12,847.22. Inventario de Mercaderías: 410,024.81. Gastos por amortizar: 22,429.41. 1,249,660.48.- Activos a largo Plazo. Mobiliario y Equipo: 52,851.68. Edificios y Terrenos: 1,530,722.30. Maquinaria: 6,034.98. Vehículos: 16,967.73. 1,606,576.69. Total Activo: 2,856,237.17. Pasivo y Patrimonio (NETO). Pasivo a Corto Plazo. Otras cuentas por Pagar: 2,625,685.59. Proveedores: 320,664.18. Préstamos Bancarios: 858,022.43. 3,804,372.20. Patrimonio. Capital Autorizado Suscrito y Pagado: 100,000.00. Reserva Legal: 10,000.00. Utilidad Acumulada: 22,844.37. Utilidad Pérdida del Período: -1,080,979.40. -948,135.03. Total Pasivo y Patrimonio Neto: 2,856.237.17. METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A. ESTADO DE RESULTADO DE CIERRE. DEL 01/01/2020 AL 31 /01/2020. (Cifras en Córdobas) RUC: J0310000155054. VENTAS: 427,575.96. OTROS INGRESOS: 0.00. TOTAL INGRESOS: 427,575.96. COSTO DE PRODUCTO VENDIDO: 344,652.86. UTILIDAD BRUTA: 82.923.10. GASTOS DE OPERACIÓN: 30,461.73. Gastos de Administración: 20,492.15. Gastos de Ventas: 8,115.65. Gastos de Distribución y Bodega: 1,853.93. UTILIDAD DE OPERACIÓN: 52,461,37. Otros Gastos: 29,616.99. UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS: 22,844.38. IR 2020. UTILIDAD NETA DESPUES DE IR: 22,844.38. EL CUAL CONSTA DE TRES HOJAS DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS POR LA LICENCIADA MARIA GABRIELA ROSALES .- " Son conformes sus textos originales con los que fueron debidamente cotejados. Hasta aquí la inserción de los documentos.- Segundo: 2) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: Disolver y liquidar la empresa, pagando las deudas de la empresa con el producto de la venta de sus activos y distribuyendo el remanente, si lo hubiese, entre los socios según su aporte en el capital; quedando investida con todas las atribuciones contenidas en el Código de Comercio de Nicaragua Sección VII, De la Disolución y Liquidación de las Sociedades Anónimas, Arto. 269: Las Sociedades Anónimas se disuelven: Inciso 6: Por Acuerdo de los Socios; Arto. 262: Inciso Primero (1°): Disolución Anticipada de la Sociedad.-3) NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES: Nombrar a la señora: MIREYA ABIGAIL DE LEON DE VEGA, conocida registralmente con su apellido de casada como: MIREYA ABIGAIL DE LEON DE MC EWEN, mayor de edad, Casada, Oficinista, quién es portadora de Pasaporte de la República de Guatemala, con el Número: dos, cuatro, cinco, nueve, seis, ocho, uno, ocho, cero (245968180) Lugar de Nacimiento: Guatemala; Fecha de emisión: Doce de Junio del dos mil diecisiete; fecha de vencimiento: Once de Junio del dos mil veintidós, y de tránsito por esta ciudad de Managua, como Liquidadora de la Sociedad, quedando investida con todas

las atribuciones contenidas en el Código de Comercio de Nicaragua Sección VII, De la Disolución y Liquidación de las Sociedades Anónimas, Arto. 269: Las Sociedades Anónimas se disuelven: Inciso 6: Por Acuerdo de los Socios (Arto. 262: Inciso Primero (1º): Disolución Anticipada de la Sociedad (Arto.223 CC).- Cuarto: 4) DELEGACION PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS CONFORME LO MANDA LA LEY EN ESTOS CASOS: Siendo que la sociedad quedará disuelta, como se refleja en las cláusulas anteriores, por acuerdo unánime resuelven delegar a la señora: MIREYA ABIGAIL DE LEON DE VEGA, conocida registralmente con su apellido de casada como: MIREYA ABIGAIL DE LEON DE MC EWEN, mayor de edad, Casada, Oficinista, quién es portadora de Pasaporte de la República de Guatemala, con el Número: dos, cuatro, cinco, nueve, seis, ocho, uno, ocho, cero (245968180) Lugar de Nacimiento: Guatemala; Fecha de emisión: Doce de Junio del dos mil diecisiete; fecha de vencimiento: Once de Junio del dos mil veintidós, y de tránsito por esta ciudad de Managua, para que resguarde los Libros y documentos de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el Arto. 285 del Código de Comercio que establece: "En la última reunión o Junta General de socios designarán éstos en poder de quien han de quedar los libros, papeles y documentos de la sociedad para todos los efectos legales. Si la liquidación hubiera sido hecha por el Juez o faltase la designación de depositario a que se refiere este artículo, se depositarán en archivo del Juzgado correspondiente. Los libros, papeles y documentos a que se refiere este artículo se conservarán durante diez años." Tal como lo mandata la ley de la materia, es decir, en el que conste que se ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos necesarios para la inscripción de la extinción de la Sociedad, todo de conformidad con el Arto. 222 del Decreto No.13-2013 (Número trece guión dos mil trece). Reglamento de la Ley No. 698 (Número seiscientos noventa y ocho), Ley General de los Registros Públicos que fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Número Cuarenta y Cuatro (No. 44) del siete de Marzo del año dos mil trece. Ouinto: 5) DELEGAR A PERSONA NATURAL, PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE CIERRE Y BAJA DE LA SOCIEDAD ANTE LAS INSTITUCIONES ESTATALES: La Junta General de Accionistas de la Sociedad METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A., autorizan al Licenciado: MARLON YAMIL MORA RODRIGUEZ. Mayor de edad, Casado, Abogado, quien se identifica con Cedula de Identidad Número: cero, cero, uno, guión, dos, ocho, cero, nueve, ocho, uno, guión, cero, cero, tres, uno, letra "F" (001-280981-0031F) y de este domicilio; para que gestione, firme y retire ante el Señor Registrador Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, la inscripción de la Escritura de Disolución y Extinción; así como para que realice el trámite de inscripción del correspondiente instrumento público y los trámites de cierre y baja definitiva de su Mandante ante la Dirección General de Ingresos (DGI): Alcaldia Municipal del Departamento de Managua: Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS): Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA); y Centro de Trámites de las Exportaciones (CETREX), para lo cual el Licenciado MARLON YAMIL MORA RODRIGUEZ, actuará con facultades amplias y suficientes, sin limitación de ninguna

especie en estos actos específicos. Siendo voluntad de su Mandante que no se le presente ningún obstáculo en el ejercicio de sus funciones, puesto que para ello cuenta con toda la información, documentación y autorización necesaria. Bastará la certificación de la presente acta para demostrar la personería que ostenta el Licenciado MARLON YAMIL MORA RODRIGUEZ, siendo voluntad de esta junta que no se le presente ningún obstáculo en el ejercicio de sus funciones. Así mismo para que proceda solicitar proceda a publicar dicha Escritura de Protocolización de Certificación de Acta en el Diario Oficial, La Gaceta. Se hace constar que todas las resoluciones aquí acordadas fueron tomadas por unanimidad de votos. La Certificación que se libre de la presente acta por Secretaria o Notario Público, debe considerarse de suficiente instrumento legal para dar cumplimiento a todo lo acordado en la presente Acta.- Sexta: 6) DELEGAR A PERSONA NATURAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A SOLICITAR ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA Y ESCRITURA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: La Junta General de Accionistas de la Sociedad METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A., autorizan a la señora: ANA NOHEMI VIVAS GARCIA, Mayor de edad, Soltera, Licenciada en Contaduria Pública y Auditoria, quien se identifica con Cedula de Identidad Número: tres, seis, uno, guión, cero, siete, cero, seis, ocho, ocho, guión, cero, cero, cero, cero, letra "E" (361-070688-0000E) y de este domicilio, quien actúa en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A., de conformidad con Escritura Pública Número Cuarenta y siete (47), Poder General de Administración, otorgada en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, ante los oficios de la notaria Claudia Alejandra Borge Torrez, inscrito bajo el número: 50,603; Páginas: 109/115; Tomo: 552; del Libro Tercero de Poderes del Registro Público de Managua; para que comparezca ante cualquier Notario Público a Certificar y Protocolizar la Presente Acta; y así mismo proceda a autorizar y firmar en nombre de la Sociedad METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A., la escritura de DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, en todos los términos, obligaciones y condiciones que se acuerden y establezcan, dentro del instrumento notarial señalado; y en la cual conste que se ha cumplido con las disposiciones legales, se incorpore y transcriba el Balance General de Cierre y Estado de Resultado de Cierre, los cuales han sido aprobados por la Junta General de Accionistas y fueron objeto de publicación en La Gaceta, Diario Oficial.- Sometido los PUNTOS DE AGENDA a votación, resulta lo siguiente: 1) APROBACIÓN DE BALANCE GENERAL CERTIFICADO POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: Todos a favor, nadie en contra. Vistos y analizados el Balance General de Cierre y Estado de Resultados de Cierre que anteceden, se resuelve aprobarlos 2) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD; Todos a favor, nadie en contra. Esta resolución fue tomada por unanimidad de votos de los accionistas presentes, en carácter de únicos socios de la sociedad, en pleno goce de las facultades contempladas en los Artículos Doscientos Sesenta y Dos (262) y en el inciso

seis (6) del Articulo Doscientos Sesenta y Nueve (269) del Código de Comercio de Nicaragua, que les faculta para tomar decisiones en cuanto o la disolución anticipada de la sociedad y que en efecto por acuerdo unánime de los socios tienen la voluntad de disolver la sociedad: es decir, la expiración del plazo social, tal y como lo contemplan los citados artículos 262 y 269 del Código de Comercio. Resolviendo en consecuencia el Cierre Definitivo, Liquidación, Disolución y Extinción de la Sociedad METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A. 3) NOMBRAMIENTO DE LOS LIQUIDADORES: Todos a favor, nadie en contra. 4) DELEGACIÓN PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS CONFORME LO MANDA LA LEY EN ESTOS CASOS: Todos a favor, nadie en contra. 5) DELEGAR A PERSONA NATURAL, QUE REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE CIERRE Y BAJA DE LA SOCIEDAD ANTE LAS INSTITUCIONES ESTATALES: Todos a favor, nadie en contra. 6) DELEGAR A PERSONA NATURAL PARA QUE COMPAREZCA NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN A SOLICITAR ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN Y ESCRITURA DE DISOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD: Todos a favor, nadie en contra. Por lo que se aprueba por unanimidad, la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD; para lo cual la junta directiva de la Sociedad METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A., conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: MIREYA ABIGAIL DE LEON DE MC EWEN. VICE-PRESIDENTE: INGRID MARISOL MC EWEN DE LEON. SECRETARIA: LOUISE YESENIA MCEWEN DE LEON, APRUEBAN LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD .- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levanta la Sesión y Leída la presente acta se encuentra conforme, ratifica y firmamos en señal de aceptación en la ciudad de Managua, a las Once y cincuenta minutos de la mañana del Treinta de Marzo del año dos mil veinte.- (f) MIREYA ABIGAIL DE LEON DE VEGA. (ilegible).- (f) INGRID MARISOL MC EWEN DE LEON (Legible).- (f) LOUISE YESENIA MCEWEN DE LEON (Ilegible).- Hasta aquí la transcripción. Es conforme con su original, libro la presente Certificación para los fines que se estimen necesarios y doy fe que dicho libro de Actas es el que lleva la sociedad; En Tres hojas de papeles sellados de ley con los números: 2744010, 2744011 y 2744012, Series "H". Dado en la ciudad de Managua, a las Nueve de la mañana del día Once de Junio del año Dos Mil Veinte.- LIC. PAOLA EVELIA RODRIGUEZ SILES ABOGADA Y NOTARIA PÚBLICA.- C.S.J. No. 16058.- Firma Ilegible. Un sello de color azul. Papeles sellados de Ley Números: 2744010, 2744011 y 2744012, Series "H" .- Hasta aquí su transcripción, es conforme con su original. Así se expresó la compareciente bien instruida por mí, la notario, acerca del valor, objeto, alcance y trascendencia legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contienen de las que envuelven renuncias y estipulaciones implícitas y explicitas. Leida que fue por mi, la Notario, integramente la presente escritura a la compareciente esta la encuentra, conforme, aprueba, ratifica, y firma conmigo el notario, que doy fe de todo lo relacionado.- (F) ANA NOHEMI VIVAS GARCIA.

(ilegible).- (F) ILEGIBLE (Notario).- PASO ANTE MÍ: Del Frente y Reverso del folio numero Ciento Veinticuatro al Frente y Reverso del folio Ciento Veintisiete, Papeles Sellados Protocolos de Ley Números: 7797258, 7797259, 7797260, 7797261; Series "P", de mi Protocolo número NUEVE (09), que llevo en el presente año y a solicitud de la señora: ANA NOHEMI VIVAS GARCIA en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad METALES INDUSTRIALES DE NICARAGUA S.A., libro este primer testimonio que consta de Cinco hojas útiles de papeles sellados de ley Series "H", Números: 2744014, 2744015, 2744016, 2744017 y 2744018, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua, a las Once de la mañana del día Once de Junio del año Dos Mil Veinte .- (f) Lic. PAOLA EVELIA RODRIGUEZ SILES,- ABOGADA Y NOTARIA PÚBLICA.

Reg. 1873 - M. 45318167 - Valor C\$ 580.00

Yo, RONALD ANTONIO AUBERT VILLALTA, Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio v residencia en esta ciudad, portador de la cedula de identidad número cero cero uno guion cero uno cero cuatro seis nueve guion cero cero seis ocho letra U (001-010469-0068U) debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante el quinquenio que vence el día ocho de marzo del año dos mil veintitrés. CERTIFICA: Que tuvo a la vista el Acta Número Dos (02) de Junta General Extraordinaria de Asociados Accionistas de la Entidad "PRODUTOS DE MADERA SINAI NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del veinticinco de mayo del año dos mil veinte y que rola del folio número cuatro (04) al folio número seis (06) del Libro de Actas debidamente razonado por el Registro Mercantil de dicha Sociedad y que integra y literalmente dice: ACTA NÚMERO DOS (02) .-JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS ACCIONISTAS. Reunidos todos los Socios de la Entidad Mercantil "Productos de Madera Sinai Nicaragua Sociedad Anónima" en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las diez de la mañana del lunes veinticinco de mayo del año dos mil veinte. Reunidos los suscritos miembros en Junta General Extraordinaria de Asociados de la Sociedad "PRODUCTOS DE MADERA SINAI NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA", del domicilio del Departamento de León, Nicaragua y en la que están presentes las siguientes personas: 1) ERNESTO ANTONIO ESPINOZA MORALES, propietario de veinte (20) acciones; 2) FABIOLA MARCEDES BENDAÑA RUIZ. propietaria de cincuenta (50) acciones; 3) IVAR DAVID PEREZ PIVARAL, propietario de treinta (30) acciones y quien se encuentra representado por la Señora PERLA MORENA SANCHEZ CASTILLO, mayor de edad, soltera, quien se identifica con Cédula de Identidad Nicaragüense número cuatro cero uno guion dos ocho cero nueve siete cinco guion cero cero cero cuatro letra Q (401-280975-0004Q), mediante Carta Poder emitida por el Señor Pérez Pivaral a través de correo electrónico, ya que se encuentra en la República de Guatemala y se le hace imposible viajar a nuestro pais producto a las restricciones de vuelos,

salidas e ingresos debido a la emergencia de salud mundial provocada por la Pandemia Covid 19, facultando a su Apoderada a solicitar la Autorización del cierre definitivo de Empresa creada, así como también a tomar decisiones y firmar en su nombre el acta de la Junta General Extraordinaria convocada de manera que pueda participar ampliamente en la Asamblea Extraordinaria de la entidad "PRODUCTOS DE MADERA SINAI NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA", quedando habilitada según aprobación del resto de los Socios. La convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria, se llevó a cabo de conformidad a la Cláusula Sexta del Acta Constitutiva. En este sentido, la señora FABIOLA MERCEDES BENDAÑA RUIZ, actuando como Vice-Presidenta y Secretaria de la entidad y para efectos de la presente Asamblea Extraordinaria de Asociados, verifica el quorum encontrando que está representado el cien por ciento del Capital Social, declara abierta la sesión y se procede con los siguientes puntos de Agenda: PRIMERO: el Asociado Ivar David Pérez Pivaral, legalmente representado por la Señora Perla Morena Sánchez Castillo, expone que la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tiene por objeto discutir y resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad "PRODUCTOS DE MADERA SINAI NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA" y la forma en que se ha de dividir el patrimonio de la misma.-SEGUNDO: a) Expresa el señor Ivar David Perez Pivaral, legalmente representado por la Señora Perla Morena Sánchez Castillo, que la Sociedad "PRODUCTOS DE MADERA SINAI NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA" fue constituida mediante Escritura Pública Número Seis (06) denominada "CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTOS Y PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS", autorizada en la ciudad de León, a las once de la mañana del día nueve de julio del año dos mil quince, ante el oficio del Notario JAVIER ALEJANDRO QUINTO RE, la que fue debidamente inscrita en fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil quince, con el número veintiséis mil setecientos setenta (26,770); páginas de la noventa y nueve a la ciento veintidós (99-122), del Tomo doscientos treinta y tres (233) del Libro de Personas y bajo el número diez (10), páginas de la sesenta y cinco (65) a la ochenta y ocho (88) del Tomo ciento cuarenta y tres (143) del Libro Segundo (II) de Comercio del Registro Público y Mercantil de León. b) Agrega el señor Ivar David Pérez Pivaral a través de su Apoderada que, de acuerdo con la Cláusula Decimo Sexo: (Disolución y Liquidación) del Acta Constitutiva de la Sociedad, la decisión de disolver anticipadamente la empresa se debe tomar por acuerdo de los socios accionistas, así como de conformidad con lo estipulado en los arts. Doscientos sesenta y cuatro (264) y doscientos sesenta y cinco (265) del Código de Comercio de Nicaragua. Continúa señalando el señor Ivar David Pérez Pivaral a través de su Apoderada, que se nombrará una Comisión de Liquidación compuesta por dos miembros y para ese efecto propone a los señores: 1) JUAN RAFAEL ORTIZ MUNOZ, mayor de edad, casado, Contador Público Autorizado, siendo el miembro número un mil ochocientos diecinueve (1819) del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, portador de Cédula de identidad ciudadana número cuatro cero seis guion uno siete cero dos cinco tres guion cero cero cero letra

equis (406-170253-0000X) y del domicilio de Masaya, Nicaragua; y 2) FABIOLA MERCEDES BENDAÑA RUIZ, mayor de edad, casada, Empresaria, portadora de Cédula de identidad ciudadana número dos ocho uno guion dos tres cero tres siete cinco guion cero cero cuatro letra D (281-230375-0004D), del domicilio de la ciudad de Managua, Nicaragua, quienes deberán efectuar las operaciones necesarias para la disolución y en su caso, distribución de haber Social entre los Accionistas, sometiéndola a la consideración de la Junta General para su aprobación. Esta liquidación deberá estar concluida en un plazo de 3 meses a partir de la fecha de celebración de esta Junta Extraordinaria de Asociados Accionistas. c) Continúa hablando el señor Ivar David Pérez Pivaral a través de su Apoderada, y dice que, a estos efectos se tuvo a la vista el Estado de Situación Financiera de la Sociedad cortado al 01 de abril del año dos mil veinte (2020), y habiéndose revisado el mencionado Estado de Situación Financiera, se procedió a aprobarlo, mismo que se detalla a continuación: "CERTIFICACIÓN. Yo Juan Rafael Ortiz Muñoz, con número de cedula 406-170253-0000X, miembro Nº 1819 del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, Contador Público Autorizado, conforme acuerdo CPA número 236-2016, publicado en Diario Oficial La Gaceta, número 165 del 01 de septiembre del dos mil dieciséis, autorizado para ejercer la profesión en el quinquenio del 15 de agosto del 2016 al 14 de agosto del 2021. He sido contratado por la empresa Productos de Madera Sinaí Nicaragua Sociedad Anónima, identificada mediante RUC # J0310000266115, para que le emita certificación sobre las operaciones contables de la misma. Por lo cual, he realizado mi revisión de conformidad a Normas Internacionales de Auditoria, aplicable a los trabajos de revisión para propósitos de informar sobre cuentas o partidas contables específicas. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos el trabajo en conformidad a los procedimientos que consideremos necesarios según las circunstancias. De acuerdo a esta revisión, se verificó y se comprobó, que esta empresa Productos de Madera Sinaí Nicaragua, Sociedad Anónima, RUC # J0310000266115, no ha realizado, ni registrado contablemente operaciones mercantiles, desde que fue creada. Por tal razón, no ha emitido estados financieros, con sus respectivos anexos. Para opinar sobre lo antes expuesto en el párrafo anterior, recurri a revisar la documentación, contable física siguiente: 1. Libro diario y mayor, los cuales no presentan movimientos contables. 2. Las declaraciones de impuesto al Valor Agregado (IVA), Anticipos I.R (PMDM) y Retenciones en la fuente, han sido presentada a la DGI, en cero. 3. Las declaraciones anuales, respecto al impuesto sobre la Renta, han sido presentada en cero a la misma Dirección General de Ingresos. 4. No ha poseido inventario de mercancías, así fue informado a la Dirección General de Ingresos, en los periodos respectivos. Doy fe de todos lo expuesto en los párrafos anteriores, por lo cual certifico y firmo a los cinco dias del mes de junio del año dos mil veinte. Hay una firma ilegible de Juan Rafael Ortiz Muñoz, y hay un sello con ese mismo nombre, acreditando ser Contador Público Autorizado.- Hasta aquí la inserción de la Certificación Contable.- Se someten las mociones anteriores a votación, las cuales son discutidas y aprobadas por unanimidad. SEGUNDO: Se acuerda que los libros,

papeles y documentos de la Sociedad quedan depositados por el término de Ley en los señores JUAN RAFAEL ORTIZ MUÑOZ Y ERNESTO ANTONIO ESPINOZA MORALES, de generales antes dichas; y se delega en el señor ERNESTO ANTONIO ESPINOZA MORALES para que, con facultades amplias y suficientes originada en la presente Sesión Extraordinaria: 1) Proceda a hacer pública la Certificación de esta acta en el diario oficial "La Gaceta"; 2) Solicite y comparezca en nombre de la Sociedad a otorgar la Escritura de Protocolización de esta misma acta ante un Notario Público de su confianza, para los fines de Ley; y 3) Proceda a solicitar la Inscripción del Testimonio del Acta de Protocolización al Registro Público Mercantil del Departamento de León, de conformidad con el artículo 284 del Código de Comercio. Se autoriza a la Secretaria o a un Notario Público en ejercicio y que sea de su elección, para que emita Certificación de la presente Acta, la que servirá de acreditación suficiente para las resoluciones tomadas en el presente Acto. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión y leida que fue la presenta Acta se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firma. Se levanta la sesión a las once y veinte minutos de la mañana del veinticinco de mayo del año dos mil veinte, haciendo constar que todas las resoluciones fueron tomadas con el voto unánime de todos los accionistas presentes y representados legalmente. Leida que fue la presente acta, se encuentra conforme, se aprueba, ratifica y firma, sin hacerle ningún tipo de modificación.-(f) Perla Morena Sánchez Castillo en representación de Ivar David Pérez Pivaral, (f) Fabiola Mercedes Bendaña Ruiz. (f) Ernesto Antonio Espinoza Morales. Es conforme con su original con el cual ha sido cotejado y para los fines de ley, libro la presente certificación que firmo y sello en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del nueve de junio del año dos mil veinte .- (f) RONALD ANTONIO AUBERT VILLALTA. NOTARIO PÚBLICO Carné C.S.J. No. 19026.

#### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1884 - M. 45411971 - Valor C\$ 435.00

#### EDICTO.

Leysla del Socorro Obando Solís, en su carácter personal y como cesionaria de los derechos hereditarios de sus hermanos Ninoska Josefa e Isidro Hernán, ambos de apellidos Obando Solís, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejara su señora madre Estela Solís, también conocida con el nombre de Zoila Estela Solís Guerrero (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Civil Oral Cirscunscripción en la ciudad de Managua, a las nueve y dieciséis minutos de la mañana del siete de Mayo del dos mil veinte.

(f) Adriana Maria Cristina Huete López. Jueza Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (F) Yasna Yamileth López Brenes. Secretaria. Numero de Asunto: 002985-ORM4-2020-CO. ADMAHULO.

3-1

#### UNIVERSIDADES

Reg. TP6557 - M. 44401648 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7530, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:

OSCAR DANILO GÓMEZ HERNÁNDEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6526 - M. 44321816 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7543, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:

ROLANDO JOSÉ SOTELO SOTO Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de abril del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6802 - M. 1198438299- Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registr Académico de la Universidad Internacional de la Integració de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consej Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica quel folio No. VI, Partida: 148, Tomo: 20, del Libro de Registr de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, est Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE L. INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL POR CUANTO:

KEYLING LIZETH RIVERA PALACIOS, ha cumplid con todos los requisitos establecidos por la Faculta de Ciencias de la Educación, para obtener el grado d Licenciado, POR TANTO: en virtud de lo prescrito en la disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL le extiende el Título de Licenciada en Matemáticas, par que goce de los derechos prerrogativas que legalmente l Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 18 días del mes de junio de 2020. El Rector de l Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme, Managua, a los 19 de junio de 2020. (f) Msc Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. TP6668 - M. 44767538 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Naciona de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3325, Página 122 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

JHONATHAN CARLOS SOMARRIBA MONTENEGRO Natural de León, Departamento de León, República da Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtua de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniera Industrial. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintidós de noviembre del 2014

(f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP6669 - M.44778720 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 363, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

DAVID ANTONIO MARTÍNEZ SOLÓRZANO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciado en Banca y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Rev. Juana Tomasa Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Msc. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6670 - M.44766982 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 367, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

VALESKA MERCEDES HERNÁNDEZ LUNA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciada en Banca y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6671 - M.44767064 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 785, página 393, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO"

SENEYDA PATRICIA CARRION GOMEZ. Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. POR TANTO: le extiende el Título de Ingeniero Forestal. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efrain Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6672 - M. 44799366 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV del Departamento de Registro Académico rola con el número 032 en el folio 032 la inscripción del Título que integramente dice: "Número 032. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

JUAN CARLOS GODOY PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría impartida por esta Univesidad en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de Máster en Gerencia Bancaria Cum Laude, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los doce dias del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martin Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 032, Folio 032, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de Maestría. Managua, Nicaragua, 12 de mayo del año 2020". Es conforme con su original con el

que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster. Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un Sello".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil veinte. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP 6673- M. 44777595- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 22, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GUADALUPE MARÍA SIRIA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140195-0033Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Cirujana Dentista. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6674- M. 44771799- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ANIELKA DAYANA ALEMÁN ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-261299-1001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6675- M. 44743713- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 167, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RONALD FRANCISCO BENAVÍDEZ ZAPATA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011296-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Traducción e Interpretación Francesa. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 6676- M. 44752721- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 96, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CRISTOPHER JOSUÉ CALDERÓN CERDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-261296-1000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniero Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 6 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6677 - M. 44804144 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 269, Folio 269, Tomo X, Managua 27 de mayo del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de Máster en Diseño, Construcción y Mantenimiento de Carreteras, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MAURICIO JOSÉ NAVARRETE GADEA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260980-0050C, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su títular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6678 - M. 44765578 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4669, Página 111, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

ENGELBERT FANOR JUÁREZ BONILLA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Titulo de: Ingeniero Civil. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de abril del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6679 - M. 44765817 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional

de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4674, Página 116, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

JOCKSAN ARISLEVER PALACIOS MAYEN. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Civil. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de mayo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6680 - M. 44766058 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4672, Página 114, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

ELMER RAÚL MEJÍA JIRÓN. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Civil. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro dias del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de mayo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6681 - M. 44767566 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 3517, Página 218, Tomo V, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.-Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

SONIA ELIZABETH LÓPEZ HERNÁNDEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Industrial. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, diez de noviembre del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP6682 - M. 44796967 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 5045, Página 71, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

BAYARDO JAVIER JUÁREZ CABRERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Eléctrico. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y seis de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6683 - M. 44807921 - Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 5054, Página 80, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

YESER ALFREDO MORALES CALERO. Natural de Santo Tomas, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Electrónico. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP 6684- M. 44766819- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 001, página 001, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO"

LORENA NOHEMY CRISTY MC. CLOWOOD. Natural de Rosita, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. POR TANTO: le extiende el Titulo de Ingeniero Forestal. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP 6685- M. 44766617- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A.,

certifica que bajo el número 750, página 375, tomo l, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO"

CAROLINA DEL SOCORRO ALEMÁN GUTIÉRREZ Natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. POR TANTO: le extiende el Título de Ingeniero Forestal. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP 6686- M. 44763097- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 202, página 101, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección Ileva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Agraria – POR CUANTO"

JOAQUIN DE JESUS ALVARENGA GUTIERREZ. Natural de El Cuá, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. POR TANTO: le extiende el Título de Ingeniero Forestal. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP6687 - M. 44774938 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1833, Paginas 130 a 131, Tomo I, del Libro de Registro de Titulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

ENMA ROXANA ALVAN SARMIENTO. Natural de

Nicaragua con Cedula de Identidad 608-180297-0000Y ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Administración Aduanera, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6688 - M. 44743845 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1344, Paginas 096 a 097, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: "LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:

RONALDO ANTONIO BENAVIDEZ SARAVIA. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 006-170173-0002D ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. - (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP6689 - M. 44766008 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 57, Partida 5061, Tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

KATHERIN GUISSELL ZAMORA. ZELEDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y le extiende el Título de Ingeniera Agrónoma. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP6690 - M. 44707253- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 473, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:

MARILETH MARIE WILSON OMEIR. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Repúblico de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Lic. Sandra Emily Downs Hebbert.

Es conforme, Bluefields, 05 de mayo del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP6691 - M. 44774715- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 2025, Página 045, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

JOSE ALBERTO VALDIVIA VALLE, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinte. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yesenia Del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP6692 - M.44778564 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 346, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

CINTHYA BEATRIZ MORALES MONTENEGRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciada en Administración y Dirección de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Rev. Juana Tomasa Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Msc. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6693 - M. 44579084 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 226, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

CINDY GABRIELA QUINTANILLA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN Reg. TP6694 - M. 44792684 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 391, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ANGELA DEL SOCORRO RIVERA VACA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad. FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6695- M. 44814282- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

OTONIEL ENRIQUE CANO ZELAYA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030594-0024W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Economía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6696 - M.- 44757034 - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo. I Nº, Folio Nº, 040, Número Perpetuo 023, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:

MARÍA JOSÉ SILVA FLETES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y POR TANTO: Le extiende el Título De: Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 103, Número Perpetuo 003, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:

MARÍA JOSÉ SILVA FLETES. Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y POR TANTO: le extiende el Título De: Posgrado en Gerencia de Marketing y Ventas, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro Académico.

Reg. TP6697- M. 44871981- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DANIELA BELÉN BLANCO ROSALES. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-021196-0034J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6698- M. 44586770- Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CRISTOPHER HERNÁN OJEDA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150596-0015C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Biología. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6699- M. 44854243- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LINDA KAREN AGUIAR BARRIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-1104095-0017U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Fisioterapia. Este Certificado de

Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Díario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6700 - M. 44846117 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 449, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ERLINDA JESSENIA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Técnico Superior en Preescolar, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6701 - M. 44858664- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7514, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:

JORLENY DE LOS ÁNGELES MANZANAREZ ORDOÑEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6702 - M. 44847867- Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7443, Acta No. 41 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:

ODALYS VANESSA VARGAS MARTÍNEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciada en Mercadotecnia. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6703 - M. 44850378 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4495, Página 137, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

LUIS MANUEL ROJAS DOMINGUEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Civil. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de diciembre del 2019 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6704 - M. 44849136 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 322, tomo XV, partida 14917, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

DANIUSKA JISELL FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Mercadotecnia. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciseis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciseis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6705 - M.44865046 - Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 471, Página No. 237, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

KATHLEEN VERÓNICA ARAUZ MARTÍNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP6706 - M.44865089 - Valor C\$95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 301, Página No. 153, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:

LUIS ENMANUEL ARAUZ MARTÍNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: Le extiende el Título de Ingeniero en Computación y Telemática, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP6707 - M.- 44880658 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo. I N°, Folio N°. 044, Número Perpetuo 001, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:

ELMER YOJANCI BARBERENA CRUZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativa. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y POR TANTO: Le extiende el Título De: Licenciado en Contabilidad y Finanzas para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Directora de Registro Académico.

Reg. TP6708- M. 44767639- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DÉBORA RAQUEL LÓPEZ RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180296-0008G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de

Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de mayo del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP6709- M. 44892220- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RAMIRO DAVID CASTELLÓN ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-261089-0002V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Especialista en Medicina Interna. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 14 de mayo del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6710- M. 44832962- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 68, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YAHOSCA ITAMAR MORAGA OBANDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-100598-1000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6711- M. 44884411- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JAMMY NEREYDA MARTÍNEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-161084-0011W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6712- M. 44884459- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CINTHYA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ JIRÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-231089-0007N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luís Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6713- M. 44833850- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 112, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

AUDRY MASSIEL PORRAS URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-061097-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Mercadotecnia. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6714- M. 44840155- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RAÚL DEL CARMEN ORTIZ GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 125-150781-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6715- M. 44840104- Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

STARLIGHT ELIETH VÁSQUEZ OCHOA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-241187-0015K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6716- M. 44752564- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 272, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

INDRI DANESA ESPINOZA CASCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-051097-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6717- M. 44853611- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica quen la página 306, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos d la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a s cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAI NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA-POR CUANTO:

HEBER FRANCISCO MARENCO GONZÁLEZ. Natura de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170187-0008W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecido por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende e Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación co Mención en Ciencias Sociales. Este Certificado de Inscripció será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial d la República de Nicaragua, para publicidad de los derecho y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los veintisiete días del mes de enero del dos mil veinte. L Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. I Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2020. (f) Hilda Mar Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6718- M. 44854347- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académic Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica quen la página 192, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos c la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a s cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDA NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGU - POR CUANTO:

JUAN RAMÓN AGUILAR GUEVARA. Natural «
Nicaragua, con cédula de identidad 001-221293-0020K, l
cumplido con todos los requisitos académicos establecido
por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende
Título de: Ingeniero Geólogo. Este Certificado de Inscripcio
será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial o
la República de Nicaragua, para publicidad de los derecho
y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los dos días del mes de junio del dos mil veinte. La Recto de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretar General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2020. (f) Hilda Mar Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6719- M. 448546499- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académi Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica q en la página 148, tomo VII, del Libro de Registro de Títul de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDA

# NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

HEAYSELL DAYBELLY SARRIA ARGÜELLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100591-0031L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Especialista en Pediatría. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6720 - M.44856665- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0270; Número: 2221; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:

DARLING ESPERANZA JARQUÍN MARTÍNEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Enfermería. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de abril del año 2020. (F) llegible Director de Registro Académico; (F) llegible Rector; (F) llegible Secretario General.

Es conforme, Martes, 05 de mayo de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6721 - M. 44858733- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 007, Página 004, Tomo 1-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:

MARIELY PEREZ AMADOR, Natural de Muelle de los

Bueyes, Departamento de R,. A,. C,.C,. S, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: se le extiende el título de: Licenciada en Turismo con Mención en Administración Turística y Hotelera, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte. Rectora de la Universidad: Dra. Olga Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional, UPONIC.

Reg. TP6722 - M. 44842598 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7559, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:

JUDITH TUCKER WEBSTER Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. POR TANTO: Le extiende el presente Título De: Licenciada en Derecho. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP6723 - M. 44841181 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 056, Partida: 0766, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:

ERICK DANIEL MAYORGA MATUTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciatura en Administración de Empresas, POR TANTO: en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Titulo de: Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6724- M. 44875653- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ZAIRA HALIMA GUERRERO MENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261285-0043M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6725 - M. 44860941 - Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV del Departamento de Registro Académico rola con el número 035 en el folio 035 la inscripción del Título que integramente dice: "Número 035. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

MAYRA CRISTINA MARTÍNEZ MORALES, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría impartida por esta Univesidad en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de Máster en Gerencia Bancaria Cum Laude, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los doce dias del mes de mayo del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martin Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Master Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoria impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 035, Folio 035, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de Maestrías. Managua, Nicaragua, 12 de mayo del año 2020". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil veinte. Firma ilegible. Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un Sello".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de mayo del año dos mil veinte. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP6803- M. 45093706- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 105, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ÓSCAR DANILO MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 285-031068-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnico Superior en Topografía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 15 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6804- M. 45106611- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 123, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NANCY GUADALUPE LÓPEZ CARRASCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-140786-0017P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de

la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6805- M. 45106405- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RONALD OMAR MENDOZA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-221199-1007A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6806- M. 45107494- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 109, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ROSEMARLING PATRICIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280699-1014G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Musical. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6807- M. 45110455- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CARLOS EDUARDO CASTRO VADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210796-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Economía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6808- M. 45110604- Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JENIER ANTONIO SABORÍO ACOSTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-200696-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Economía. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ". Es conforme, Managua, 2 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6809- M. 45115571- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ROBERTO CARLOS BALTODANO BALDIZÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-090891-0006D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6810- M. 45127511- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo XV, del Libro de Registro de Titulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GABRIELA ELIZABETH MERCADO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040196-0007A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Banca y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 19 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora. Reg. TP6811- M. 45116698- Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ÉRICKA FRANCISCA JARQUÍN SOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 366-041096-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6812- M. 45116809- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 259, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ITZEL KARINA MASÍS POLANCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-070398-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6813- M. 451144529- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SIMONA DAMARYS MARTÍNEZ CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-141285-0004F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Dírectora.

Reg. TP6814- M. 45144446- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 161, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JORGE ALEJANDRO RIVAS LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-170388-0001R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6815- M. 45161154- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 114, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de

la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DIXSI DEL CARMEN PÉREZ BONILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070279-00078B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 29 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6816 - M. 45093751 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 422, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARCIA DE JESÚS AGUIRRE RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 12 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6817 - M. 45127208 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 163, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

DANIEL EZEQUIEL SOLÓRZANO PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación mención Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6818 - M. 45130575 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 84, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ALVIN TOMAS POVEDA CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciado Químico Farmacéutico, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6819 - M.45067577 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento cincuenta y dos, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:

JONNY JESÚS ARTOLA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. POR TANTO: le extiende el Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP6820 - M. 45152183 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad de Tecnología y Comercio – UNITEC – (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) en Resolución 005-2005) Certifica que en el folio No. 058, Partida: 0792, Tomo: I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Administración y Comercio, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO – UNITEC – POR CUANTO:

OLIVIA ZACARÍAS DOLIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Administración y Comercio, para obtener el grado de: Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, POR TANTO: en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNITEC, le extiende el Título de: Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril de 2020. El Rector de la Universidad: José Jorge Mojica Mejía. El Secretario General de la Universidad: Alma Alicia Gutiérrez García.

Es conforme, Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del 2020. (f) Responsable de Registro Académico UNITEC - NICARAGUA

Reg. TP6821- M. 45103629- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ALEX BOANERGE GALEANO GRANADOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 603-250482-0003A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Especialista en Pediatría. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Catorce días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 14 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6822- M. 45095895- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 71, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KATERIN DE LOS ÁNGELES GARCÍA DUARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180100-1024B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6823- M. 45128011- Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 189, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GLENDA LISSETH MERCADO SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300397-0012N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Química Farmacéutica. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6824 - M. 45121689 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que Ileva esta oficina, con Inscripción No. 99, Folio 99, Tomo X, Managua 3 de julio del 2019, se inscribió la Certificación proveida por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de Especialista en Medicina [Cirugía Oncológica (Adultos)], aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARISOL SOLÓRZANO VANEGAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-260386-0002Y, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Medicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6825 - M. 45121802 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 97, Folio 97, Tomo X, Managua 25 de junio del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de Alta Especialidad en Medicina Oncología Quirúrgica de Cabeza y Cuello, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JEREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-200881-0003V, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Medicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil diecinueve. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6826- M. 45133267- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 285, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DAYANA ROSA CENTENO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-020692-0000G, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Enfermería. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6827- M. 45134085- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 123, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ALEXANDRA DANIELA LÓPEZ MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-131299-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Primaria. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6828- M. 45137964- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 268, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

AMANDA GREGORIA LÓPEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-200585-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Enfermería. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario

Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 3 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6829- M. 45144229- Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DANIA MARÍA LUMBÍ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-281288-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6830- M. 45144340- Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SERVANDA LUMBÍ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-100288-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 27 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6831- M. 45163345- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingenieria, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SANTOS JAHDIEL CENTENO MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190997-0024R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniero Industrial. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6832 - M. 45103305 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 165, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

YANCI ELIETH MARTÍNEZ NÚÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6833 - M. 45092984 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 349, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARTHA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6834 - M. 45092962 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 350, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

MARLENE JEANETTE TERCERO QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6835 - M. 45130431 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 130, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

LEYRE PAOLA PÉREZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada Químico Farmacéutico, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP6836 - M.45159649- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 362, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

WENDY YAHOSKA OROZCO HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciada en Administración y Dirección de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Rev. Juana Tomasa Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Msc. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, Managua, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6837 - M.45098910/18256256 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 368, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

ALEJANDRO ELISEO CALERO DÁVILA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6838 - M. 455103145 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4692, Página 134, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

MARVIN DANILO JAMBRINA BODDEN. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Civil. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de mayo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de junio del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6839 - M. 45102379 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Nº 023, Asiento Nº 37, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Profesores de Educación Media que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:

EMILIA EUGENIA GONZALEZ OLIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con mención en Biología Química). Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector, Msc. José Augusto

Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticuatro dias del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP6840 - M. 45133750 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 62, Partida 124, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

MARIA ELBA DIAZ DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de Licenciado (a) en Tecnología Médica. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP6841- M. 45135886- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0235; Número: 1948; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:

MARÍA DE LA COCEPCIÓN MARTÍNEZ AGUILAR. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Enfermería. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 05 de febrero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento

de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP6842 - M. 45134826 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA) como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 351, folio 351, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica, La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE – POR CUANTO:

JOSE BENITO MEDINA ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, POR TANTO: se le extiende el Título de Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los once días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector Hermano Manuel Orozco Calderón, Secretaria General Arlleris del Socorro Oviedo Martínez."

Es conforme. León a los once días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Lic. Arllerís del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General ULSA.

Reg. TP6843 - M. 45154959 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 380, Pagina 051, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:

FANY ESCARLET RODRÍGUEZ JARQUÍN, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. POR TANTO: se le extiende el Título de: Licenciada en Psicología. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad: Msc. Marvin Jóse Gómez Otero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP6900- M. 45274422- Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

REYNER JOEL SOLANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-270797-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniero en Sistemas de Información. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 19 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6901- M. 45283030- Valor C\$ 95.00

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARTHA FAVIOLA LÓPEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-191197-0007N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6902- M. 45281538- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ANA KAROLINA HERNÁNDEZ NOVOA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-091197-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración Turística y Hotelera. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP6903 - M. 45257801 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 325, tomo XVII, partida 17928, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

KELLY YELITZA GARCÍA TINOCO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veinticinco dias del mes de enero del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticuatro dias del mes de abril del año dos mil veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejia Martínez, Directora.

Reg. TP6904 - M. 45265270 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 499, tomo XVI, partida 16949, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

RICARDO ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. POR TANTO: Le extiende el Título de: Máster en Auditoría Integral. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP6905 - M. 45086729 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Nº 4523, Página 128, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

SUJAYLA NANDAYOSI REYES DÁVILA. Natural de La Trinidad, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: Ingeniero Industrial. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y seis de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP6906 - M.45268402 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 283, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

REYNA ISABEL AMADOR BORGE, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. POR TANTO: le otorga el Título de Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP6907 - M. 45273190 - Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1420, Página 311, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:

AZUCENA DE LA CONCEPCIÓN PÉREZ SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. POR TANTO: le extiende el Título de Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración Educativa. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticinco del mes de marzo del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticinco del mes de marzo de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 942, Página 73, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:

AZUCENA DE LA CONCEPCIÓN PÉREZ SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. POR TANTO: le extiende el Título de Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticinco del mes de marzo del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio

Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz. Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticinco del mes de marzo de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. TP6908 - M. 17812104 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0237, Partida Nº 23509, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

MARÍA JOSÉ SANDINO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de mayo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6909 - M. 29930234 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0238, Partida Nº 23510, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

RAIXANA CECILIA ARGÜELLO CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado. Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de mayo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6910 - M. 40744870 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0238, Partida Nº 23511, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

FRANCIS ALEXANDRA SILVA RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Marketing, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de mayo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6911 - M. 39941685 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0239, Partida N° 23512, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

ANA CELIA IZABA RUIZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Ecología y Recursos Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de mayo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6912 - M. 41089681 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0239, Partida Nº 23513, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

XOCHILT ALEJANDRA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Ingeniera en Sistemas y Tecnologías de la Información, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de mayo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6913 - M. 39408063 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0240, Partida Nº 23514, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

GUSTAVO ALBERTO RAMÍREZ ESCORCIA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Comunicación Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de mayo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6914 - M. 40779775 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro

y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0240, Partida N° 23515, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección Ileva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

PABLO ABSALÓN COCA PEÑALBA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Comunicación Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de mayo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6915 - M. 41763050 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0241, Partida N° 23516, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

MARJURY JOSETH REYES RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de mayo del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6916 - M. 42629428 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0241, Partida N° 23517, Tomo

N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

CARLOS FERNANDO LUGO LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6917 - M. 41800475 - Valor C\$ 95.00

# CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0242, Partida Nº 23518, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

CARLOS MANUEL SILVA ESTRADA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6918 - M. 41094122 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0242, Partida N° 23519, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD

#### CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

YADER ANTONIO VELÁSQUEZ BALTODANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6919 - M. 41288711 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0243, Partida Nº 23520, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

ALEXANDRA YAHOSKA LÓPEZ PONCE. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Marketing, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6920 - M. 26632673 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0243, Partida N° 23521, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

FELIPE ANTONIO AGUILAR NOGUERA. Natural de

Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6921 - M. 41221172 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0244, Partida Nº 23522, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

KEVIN ALY TERCERO BELLORIN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Diseño Gráfico, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6922 - M. 17983146 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0244, Partida N° 23523, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

LUCILA ANTONIA BRENES RUÍZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Titulo de: Ingeniera Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6923 - M. 34620620 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0245, Partida N° 23524, Tomo N° XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

JHOAN MERCEDES ZELEDÓN SUNSIN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Ingeniera Industrial, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Sergio José Ruiz Amaya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6924 - M. 41418609 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0245, Partida Nº 23525, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

PEDRO PABLO MORRAZ ARÁUZ. Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6925 - M. 41473535 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0246, Partida Nº 23526, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

DENISSE ALEJANDRA CANALES ALMENDAREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Comunicación, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6926 - M. 17948723 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0246, Partida Nº 23527, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

MARÍA DE LOS ÁNGELES KIRKILANDS CASTELLÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Comunicación Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6927 - M. 42410624 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0247, Partida Nº 23528, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

MARÍA LIGIA ARGÜELLO ZAPATA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Psicología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).

Reg. TP6928 - M. 40781026 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio Nº 0247, Partida Nº 23529, Tomo Nº XII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:

IVETTE DEL CARMEN VARGAS OBANDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. POR TANTO: le extiende el Título de: Licenciada en Sociología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Jorge Alberto Huete Pérez (a.i) El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz El Decano de la Facultad, Norma Giovanna Robleto Zúniga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de junio del año dos mil veinte. (f) Director (a).